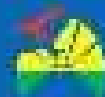


Boletín Oficial

MES DE ABRIL 2026



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIÓ



Municipalidad de
Punta Indio

DECRETOS

Verónica, 06 de abril de 2.026

DECRETO N° 113/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.586/26, sancionada por el H.C.D, el 01/04/26, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de abril de 2.026

DECRETO N° 114/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.587/26, sancionada por el H.C.D, el 01/04/26, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de abril de 2.026

DECRETO N° 115/26: Ayuda social a personas

Verónica, 06 de abril de 2.026

DECRETO N° 116/26: Ayuda social a personas

Verónica, 08 de abril de 2.026

DECRETO N° 117/26: Ayuda social a personas con servicios de transporte

Verónica, 13 de abril de 2.026

DECRETO N° 118/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de pesos trescientos cincuenta mil (\$"350.000,00) a favor de la **Asociación Cooperadora de la Escuela N° 10** del paraje Rancho Barreto, el mismo sera abonado en cuotas mensuales de pesos ochenta y siete mil quinientos (\$"87.500,00), por los meses de abril, mayo, junio y julio del corriente año, destinado a solventar el servicio de internet de la institución educativa.

ARTICULO 2°: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00 Establecimientos Educativos, Partida 5.1.5.0 "Transferencia a Instituciones de Enseñanza", Fuente de Financiamiento 132.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.026

DECRETO N° 119/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de la Trabajadora Municipal que a continuación se detalla:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: TRASLADASE, al agente ya citado en el art. 1° desde la Secretaría General de Gobierno – Actividades Deportivas a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en el Artículo 1° y 2°, tendrá vigencia a partir del 13/04/2025.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 13 de abril de 2.026

DECRETO N° 120/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: INCREMENTASE, a partir del mes de abril de 2.026, la cantidad de módulos al Sr. Bento Daniel, D.N.I. N° 16.452.203, los días lunes de 8:00 hs. a 10:00 hs, cumpliendo con dos (2) asistencias.

ARTICULO 2°: Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, serán imputados a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen

nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2.026

DECRETO N° 121/26: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 16 de abril de 2.026

DECRETO N° 122/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.588/26, sancionada por el H.C.D, el 15/04/26, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 16 de abril de 2.026

DECRETO N° 123/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar los gastos que se produzcan durante el 1° Simposio "El Campo y la Ciudad" a llevarse a cabo los días 17 y 18 de abril del corriente año en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 2°: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Económico, 01.00.00 Administración y coordinación.

ARTICULO 3°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 17 de abril de 2.026

DECRETO N° 124/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

DECRETA

ARTÍCULO 1°: APICAR la sanción de CESANTIA al agente municipal Pedro Zarza, legajo N° 906, DNI N° 38.766.833, por haber incurrido en exceso de inasistencias al puesto laboral, según los argumentos que in extenso se mencionan en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, Comuníquese, tomen notas más oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 17 de abril de 2.026

DECRETO N° 125/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: ESTABLEZCASE un cinco por ciento (5 %) de aumento al sueldo básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/04/2.026, adjuntándose el escalafón en el Anexo I.

ARTÍCULO 2°: APRUEBASE el sueldo básico de la agente Díaz Noemí Mabel DNI. 16.987.594, legajo N° 111 quien se encuentra fuera del régimen escalafonario vigente, según anexo II a partir del 01/04/2.026.

ARTICULO 3°: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 21 de abril de 2.026

DECRETO N° 126/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Establézcase un cinco por ciento (5 %) de aumento con retroactividad al 01/04/2026, al concepto de Anticipo Jubilatorio a los siguientes agentes:

- Martínez Marcela, Legajo N° 76 – D.N.I 16.988.391, incrementándose a pesos novecientos setenta mil seiscientos cuarenta con 42/100 (\$ 970.640,42)
- Chávez Petrona, Legajo N° 96 – D.N.I 13.518.139, incrementándose a pesos ochocientos treinta y seis mil setecientos setenta y dos con 78/100 (\$ 836.772,78)
- Buceta María Marta, Legajo N° 112 – D.N.I 13.660.577, incrementándose a pesos un millón ciento cincuenta y cinco mil ochocientos setenta y uno con 72/100 (\$ 1.155.871,72)
- Esprado Héctor Alfredo, Legajo N° 113 – D.N.I 12.967.399, incrementándose a pesos novecientos treinta y seis mil ciento diez con 02/100 (\$ 936.110,02)
- Hermann Rodolfo, Legajo N° 177 – D.N.I 12.967.316, incrementándose a pesos novecientos cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y ocho con 37/100 (\$ 953.358,37)
- Olasaguirre Viviana, Legajo N° 181 – D.N.I 17.169.578, incrementándose a pesos dos millones sesenta y cuatro mil quinientos setenta y dos con 17/100 (\$ 2.064.572,17).
- Villanueva José, Legajo N° 313 – D.N.I N° 13.999.072, incrementándose a pesos setecientos treinta y dos mil doscientos treinta y nueve con 75/100 (\$ 732.239,75).
- Santanton Víctor Amario., Legajo N° 330 – D.N.I N° 14.045.973, incrementándose a pesos ochocientos mil setecientos veintiuno con 25/100 (\$ 800.721,25)
- Llanos Delfor, Legajo N° 352 – D.N.I 13.357.177, incrementándose a pesos novecientos noventa mil cuatrocientos noventa y cuatro con 88/100 (\$ 990.494,88)

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

DECRETO N° 127/26

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: APLICAR al agente municipal Luis Zalesky, Legajo N° 1062, la sanción de cinco (5) días de suspensión conforme los argumentos de los considerandos del presente, los que se harán efectivos desde el día siguiente de su notificación.

ARTICULO 2°: Comuníquese, notifíquese y dese al archivo municipal.

Verónica, 22 de febrero de 2.026

DECRETO N° 128/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE a partir del 01/05/2026, la renuncia presentada por el agente municipal **Mazzieri Micaela, legajo N° 1.309** – con D.N.I. N° 35.611.870.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Contaduría, Oficina de Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional si los tuviere.

ARTICULO 3°: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4°: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

DECRETO N° 129/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: CESAR a partir del 01/05/2026, por acceder a los requisitos previstos para acogerse a los beneficios previsionales, al trabajador Romero María del Carmen, Legajo N° 94, D.N.I. N° 16.452.282 - Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2°: Autorizar, a la Contaduría Municipal y Departamento de Sueldos y Liquidaciones a determinar y abonar los montos que resulten de los días de la Licencia Anual no gozada correspondiente al

período del presente año, como asimismo la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario, al agente nombrado en el artículo 1° del presente, si así le correspondiera.

ARTICULO 3°: CONCEDASE el Beneficio de Anticipo Jubilatorio, a partir del 01 de mayo del 2.026, al agente Municipal mencionado en el artículo 1°, del Agrupamiento Servicio I-A, en el Régimen de 40 hs. semanales, en los términos de la Ley 12.950.

ARTICULO 4°: Autorizar, al área de Contaduría y Oficinas pertinentes para su efectivo pago del 60% de su haber, incluyendo el SAC, mediante Ley N° 12.950 y su modificatoria Ley N° 13.547, cuyo importe mensual a abonar es de pesos setecientos sesenta y dos mil quinientos noventa y uno con 67/100 (\$ 762.591,67).

ARTICULO 5°: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

DECRETO N° 130/26

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: ACEPTASE, con retroactividad al 01 de abril de 2.026, la renuncia presentada por la trabajadora municipal Rosa Mariana Cristina, Legajo N° 791 – D.N.I. N° 32.690.982, a su cargo de COORDINADORA DEL SERVICIO LOCAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

ARTICULO 2°: REINCORPORASE, con retroactividad al 01 de abril de 2.026 a su cargo de revista en la Categoría jefe de Departamento., en el régimen de 40 hs. semanales, dependiendo de la Subsecretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.026

DECRETO N° 131/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 1.589/26, mediante la cual se aprueba la ordenanza fiscal impositiva, sancionada por el H.C.D. el 22/04/26, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.026

72546-2025, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.

Verónica, 27 de abril 2.026

DECRETO N° 132/26

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Procédase a devolver a DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION , CUIT 30-62739371-3, la suma de pesos cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintiséis (\$ 499.426,00) que se depositaron erróneamente en una de cuenta corriente de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales correspondientes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.026

DECRETO N° 133/26

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VERONICA, en uso de sus atribuciones, con carácter de insistencia,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 02/26, para la Concesión del Puesto N° IX para Feriantes de Artesanías y Productos Regionales en la localidad de Pipinas, partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Determinase que el día 24 de abril de 2.026, a la hora 12:30 se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas presentadas.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Verónica, 23 de abril de 2.026

DECRETO N° 134/26: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de abril de 2.026

DECRETO N° 135/26: Ayuda social a personas

Verónica, 23 de abril de 2.024.

DECRETO N° 136/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Autorizar a los apoderados de la Municipalidad de Punta Indio a allanarse a la demanda que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12 de La Plata en autos caratulados “SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VERONICA c/ MUNICIPALIDAD DE PUNTA INDIO s/ Desalojo (Excepto falta de pago)”, Expte. LP-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dese al registro municipal, tomen nota las oficinas pertinentes.

Verónica, 27 de abril de 2.026

DECRETO N° 137/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgase al Club Social y Deportivo Juventud Unida de Verónica un subsidio de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), destinados a solventar gastos de sonido que serán utilizados en la cena aniversario de la Institución.

ARTICULO 2: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Programa 01.00.00, Partida 5.1.70 “Transferencia a otras instituciones culturales sin fines de lucro”.

ARTICULO 3°: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 4°: Readequese, las partidas presupuestarias correspondientes a fin de atender las erogaciones citadas precedentemente.

ARTICULO 5°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.026

DECRETO N° 138/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de un servicio de flete para transporte de alimentos, desde Desarrollo Social ubicado en la ciudad de Ezeiza a la Municipalidad de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Librar cheque de la ayuda otorgada en el Art. 1, a favor de Manzanares Gustavo Alberto CUIT N° 20-16286867-6, por pesos ochocientos mil (\$800.000,00).

ARTICULO 3°: La ayuda social será imputada a la jurisdicción Subsecretaría de Desarrollo Social 29.01 Acción social directa.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

DECRETO N° 139/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar la LICENCIA SIN GOCE DE HABERES por razones políticas, al Trabajador Municipal Lere Diego Facundo, Leg. N° 546 – D.N.I. N° 32.690.953, a partir del día 27/04/2026.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 27 de abril de 2.026.

DECRETO N° 140/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Aclarece que la fecha de inicio de la relación de empleo público entre el agente Romero María del Carmen, Legajo N° 94 – D.N.I. 16.452.282 y la Municipalidad de Punta Indio comenzó el día 11/12/1.995 en la categoría servicio IV-D de 40 hs.

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de abril de 2.026

DECRETO N° 141/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámese a inscripción del 1° al 15 de mayo del corriente año, al Registro de Mayores Contribuyentes del Partido de Punta Indio, habilitado al efecto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a aquellos contribuyentes que se encuentran en las condiciones establecidas por el Art. 93 de la L.O.M.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese en los medios de prensa locales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de abril de 2.026

DECRETO N° 142/26

Por ello, en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese de interés social, la escrituración de los inmuebles designados catastralmente como: Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz.

P

8n, Parcelas 23, 25, 27, 28, 30, 31; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8e, Parcelas 2, 4, 8, 12, 19 y 27; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8f, Parcelas 1, 2, 4, 6, 9, 11, 16, 18, 23, 29, 31; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8h, Parcelas 2, 25, 31; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8m, Parcelas 11; Circ. III, Sec. C, Qta. 8; Manz. 8n, Parcelas 3, 10, 11, 13, 17, 18 y 22; todos de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; a favor de los adquirentes cuyo listado y datos personales ligados a los inmuebles se agregan como Anexo I formando parte integrante del presente.

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes a favor de los adquirentes cuyo listado y datos personales ligados a los inmuebles se agregan como Anexo I formando parte integrante del presente.

ARTICULO 3°: Publíquese, notifíquese a los nombrados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de abril de 2.026

DECRETO N° 143/26

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1°: Llámase a CONCURSO DE PRECIOS N° 03/26, para la "CONTRATACION DE 1 CAMION CON HIDROELEVADOR, PARA LAS TAREAS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LUMINARIAS PUBLICAS EN EL PARTIDO DE PUNTA INDIO, PCIA. DE BUENOS AIRES".

ARTICULO 2°: Aféctese las erogaciones que se produzcan como consecuencia de la aplicación del Artículo Primero en la Jurisdicción 1110122000, Programa 18.05.00 "Alumbrado Público", con Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2026.

ARTICULO 3°: Estipúlese un PRESUPUESTO OFICIAL total de PESOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 22.400.000,00).

ARTICULO 4°: Estipúlese que la GARANTÍA DE OFERTA será por un importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$ 224.000,00).

ARTICULO 5°: Determinase que el día 07 de mayo de 2026, a la hora 11:00 se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas.

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Finanzas, Gustavo Barbé.

ARTICULO 7°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de abril de 2.026

DECRETO N° 144/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar la Contratación en forma Directa de la reparación y puesta en funcionamiento de la ambulancia Marca Mercedes Benz Modelo Sprinter, dominio AA878XG, por un total de pesos de diecinueve millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos ochenta y tres con 37/100 (\$ 19.995.883,37) al Proveedor SIMONE MOBILITAS S.A., en virtud de lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: El gasto será imputado en la Subsecretaría de Salud, Programa 23.02. (Servicio de Emergencias). Con fuente de financiamiento 110 (Tesoro Municipal).

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Punta Indio: Gustavo Barbé.

ARTICULO 4°: Comuníquese a quienes corresponda, dese al Registro Municipal y archívese.

Resoluciones

Verónica, 06 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 092/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.244 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 093/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente al Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas, Legajo N° 450, sito en calle 25 e/34 y circunvalación 12, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre del Sr. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 094/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Legajo N° 1.363 propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 095/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

E

ARTICULO 1°.-: *Procedase a realizar el pago de la diferencia entre los básicos y de lo abonado en el mes de marzo a través del concepto "Importe ajuste" a los siguientes agentes según corresponda:* Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°.-: El ajuste se hará en la liquidación del mes de abril del corriente.

ARTICULO 3°.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 096/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “alojamiento turístico”, **Legajo N° 1.156 propiedad de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 07 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 097/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, **Legajo N° 1.297** propiedad de la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. DNI. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 098/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 299, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 099/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.333, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 100/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas, la cual funcionará en el bien designado catastralmente como Circ. III, Sec. B, Mza 132, Parc. 4a, PARTIDA 2.922 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, **Legajo N° 1.365, Nro de registro: P.I.-0047B-001/27 y P.I.-0047B-005/27** propiedad de la Sra. Gomez Adriana Elizabeth, D.N.I. N° 33.244.304.

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 10 de abril de 2.027.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 101/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE PUNTA INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTAR, los valores de la Bonificación por “Fallo de Caja”, que perciben actualmente los trabajadores municipales que se desempeñan como Tesorero Municipal, y en las distintas bocas recaudadoras que se detallan seguidamente:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2°: INCREMENTAR, los valores de la “Bonificación por Bocas de Expendio BAPRO” a los agentes que se detallan a continuación: Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 3°: ABONAR en la liquidación de abril bajo el concepto “importe ajuste”, la diferencia que resulte entre el aumento y lo abonado en el mes de marzo en cada caso según corresponda:

Bonificación por Fallo de Caja
Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

Bonificación por Bocas de Expendio BAPRO
Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 4°: La expuesto en los art. 1° y 2° tendrá vigencia con retroactividad al 1° de marzo del corriente.

ARTICULO 5°: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 6°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de abril de 2.026.-

RESOLUCION N° 102/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE
PUNTA INDIO**

RESUELVE

E

DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha el traslado de domicilio del local comercial cuyo rubro es “minimercado”, Legajo N° 1.088, propiedad de la **Sra. Bissio Miriam Verónica, D.N.I. N° 26.831.575** el cual funcionará en su nuevo local, nomenclatura catastral Circ. III, Secc. C, Quinta 13, Manzana 13a, Parc. 1, Sub parcela 4, Partida 13.440, sito en calle 31 e/Circ. 12 y 36 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Lo autorizado en el artículo 1, *será provisorio a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, del nuevo local comercial.*

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 105/26

Por ello, en uso en sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha la “Transferencia de la licencia de remis N° 6”, correspondiente a la Sra. Escobar Behr María Eugenia, D.N.I. N° 31.899.729, con domicilio legal en Tubichaminies y Ruta 11 de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2: Autorizar y registrar, a partir de la fecha, la Habilitación de licencia de remis por Cambio de Vehículo del Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN LIFE 1.6, Motor N° H4MJ759Q240704, Chasis N° 8A14SRYE5RL704821, Dominio AG132WV.

ARTICULO 3: Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos anteriores, dese de baja, a partir de la fecha al Vehículo Automotor Marca RENAULT, Modelo LOGAN 1.6, Motor N° K7MF710Q140794, Chasis N° 93YLSR0FHDJ674271, Dominio MZB744.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 106/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE

TITULARIDAD, correspondiente al Sr. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., del comercio cuya actividad es “¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.”, Legajo N° 999, sito en calle 30 e/21 y 23, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 107/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: TRASLADASE por el presente, al agente Chávez Ricardo, Leg 849 – D.N.I. 25.369.355, de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Adultos mayores a la Subsecretaría de Infraestructura – Administración y Coordinación.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2.026.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 108/26

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCORPORAR la “Bonificación por función Chofer camión” de pesos trescientos mil (\$ 300.000), al Sr. Ferradas Eduardo, legajo 1.299 – D.N.I.41.194.355.

ARTICULO 2º: DEJAR SIN EFECTO la “Bonificación por función Maquinista” de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) al agente ya citado en el art. 1º.

ARTICULO 3º: Lo expuesto en el artículo 1º y 2º, tendrá vigencia con retroactividad al 1º de abril del corriente.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 109/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

ARTICULO 1º.-: INCREMENTAR a partir del 01/03/26, la “Bonificación Tareas Insalubres” a pesos doscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 237.894.-), a los trabajadores municipales afectados al Cementerio Local detallados a continuación:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 2º.-: ABONAR mediante el concepto “Importe Ajuste” en el mes de abril, la diferencia que resulte entre el aumento de la “Bonificación Tareas Insalubres” y lo liquidado en el mes de marzo, a los siguientes agentes:

Para ver el cuadro completo comunicarse con el área de Prensa a través del mail prensa@puntaindio.com.ar

ARTICULO 3º.-: La bonificación otorgada por la presente tendrá vigencia con retroactividad al 1º de agosto del corriente y hasta la oportunidad indicada en los artículos 2º (nueva redacción) y 5º del Decreto N° 111/96.

ARTICULO 4º.-: Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente, serán con afectación a las Finalidades, Programas y Partidas respectivas.

ARTICULO 5º.-: Notifíquese, Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, Dese al Registro Municipal y Archívese.

Verónica, 19 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 103/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a seguridad e higiene del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 1.374 propiedad del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** **DNI.** **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 14 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 104/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 932, propiedad de la Sra. **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, D.N.I. N° **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 110/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es “**¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**”, Legajo N° 980 propiedad de **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.**Z**

Verónica, 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 111/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado*; en cuanto a Seguridad e Higiene, de las instalaciones ubicadas en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. D, Chacra IV, Fracción II, PARTIDA 12.356, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio; de la localidad de Verónica, sito en Calle Cir. 15° S/N°, cuya actividad es alojamiento, actividades recreativas y deportivas; gastronomía; Legajo N° 690 propiedad de la Comunidad de

Trabajo de Asociaciones Escolares Argentino Alemanas

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 112/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: INCORPORAR la “Bonificación por función Maquinista” de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) al Sr. Blanco Eduardo Ismael, legajo 516 – D.N.I 32.013.026.

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO la “Bonificación por función Mantenimiento Gral.” de pesos cien mil (\$ 100.000) al agente ya citado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: Lo expuesto en el artículo 1° y 2°, tendrá vigencia con retroactividad al 1° de abril del corriente.

ARTICULO 4°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 113/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Procédase a devolver al agente **Sacco Juan Cruz**, Legajo N° 570 – D.N.I 35.026.741, la suma de Pesos noventa y tres mil seiscientos noventa y tres con 25/100 (\$93.693,25.-), descontándolo de la “Retención Voluntaria” de autos caratulados “SACCO, JUAN CRUZ C/ BANEGAS, PAMELA S/ ALIMENTOS”, en el mes de abril del año corriente.

ARTICULO 2°: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica., 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 114/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE por el presente, al agente Rosa Marianela Cristina, Legajo N° 917 – D.N.I 32.690.982, de la Subsecretaría de Desarrollo Social – Casa del niño a la Subsecretaría de Desarrollo Social – Administración y Coordinación, para cumplir funciones en la **Dirección de Mujeres, Género y Diversidad.**

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2.026.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica., 22 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 115/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: TRASLADASE por el presente, al agente Aguirre Verónica, Legajo N° 1.003 – D.N.I 36.109.909, de la Subsecretaría de Desarrollo Social – C.A.I., a Intendente Municipal – Seguridad Vial (Monitoreo).

ARTICULO 2°: Lo dispuesto en el Artículo 1° tendrá vigencia a partir del 01 de abril de 2.026.

ARTICULO 3°: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

ur Verónica, 27 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 116/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Otorgar Permiso, para la utilización de la cocina domiciliar destinada a la elaboración de productos alimenticios artesanales, cuya actividad es venta y elaboración de empanadas vegetarianas y verduras, indicando que el mismo funcionará en el local ubicado en el inmueble designado catastralmente como Circ. III, Sec. A, Manz. 5, Parc. 13c, PARTIDA 725 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Legajo N° 1.189, Nro de registro: P.I.-0033A-015-25 propiedad de la Sra. **Blehn Cristina Noemi, D.N.I. N° 21.065.774.**

ARTICULO 2°: El presente permiso tendrá vigencia hasta el 27 de abril de 2.027.

ARTICULO 3°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 117/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la *Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y*

CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.049 propiedad del Sr. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 118/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.195 propiedad de la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 119/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación Provisoria a partir de la fecha POR EL TÉRMINO DE TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS (365), plazo dentro del cual deberá acreditar el plano debidamente aprobado**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, de la localidad de **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, sito en calle **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, cuya actividad es **“;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.”**, Legajo N° 1.202 propiedad de la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.** DNI **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 2°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 120/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la TRANSFERENCIA DE TITULARIDAD, correspondiente a la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, del comercio cuya actividad es cafetería, artística, librería, artículos varios, Legajo N° 1.074, sito en calle 25 esq. 28, de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2°: Registrar la transferencia del comercio mencionado en el artículo anterior a nombre de la Sra. **;** **Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

ARTICULO 3°: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 29 de abril de 2.026

RESOLUCION N° 121/26

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del comercio FOOD TRUCKS (Camión gastronómico), Legajo N° 1.375, propiedad de la Sra. **Rodriguez María Vanesa DNI 28.409.894.**

ARTICULO 2°: La presente habilitación tendrá vigencia hasta el 29 de abril de 2.027.

ARTICULO 3°: La presente habilitación queda sujeta a lo dispuesto por la Ordenanza N° 1.306/20.

ARTICULO 4°: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

**HCD
DECRETOS**

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA Artículo 1°): Convocase al Cuerpo en Comisión y a los Mayores Contribuyentes para el estudio y análisis del Expediente Letra S N° 587/26, por los motivos expuestos en los Considerandos, para el día Martes 14 de Abril de 2026 a las 19:00Hs.**

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 08 de Abril de 2026.-
Registrado bajo el N° 11/2026.-

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA Artículo 1°): Autorizar a la Concejal CANO Sandra Mabel, DNI:20.803.000, a hacer uso de una licencia, por el término de treinta (30) días a partir del día 09 de Abril del 2026, con goce de haberes, de acuerdo al Art. 8° de la Ordenanza N° 1583 (Presupuesto 2026) y en concordancia de los Artículos 39 y 92 de la LOM.**

Artículo 2°): El gasto será imputado en el Presupuesto de Gastos del HCD – Apertura programática 01.00.00 partida de Gastos en Personal 1.1.1.1.

Artículo 3°): Ratificar en el cargo en reemplazo de la Concejal CANO Sandra, al Concejal Suplente LAZARTE Alejandro DNI: 21.565.132 (Decreto de Presidencia N° 09/26) por el término otorgado de licencia a la Concejal CANO Sandra.

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

VERONICA, 13 DE ABRIL DE 2026.-
Registrado bajo el N° 12/2026.-

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA Artículo 1°): Convocase a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes, en cumplimiento del artículo 98°) de la L.O.M., a constituirse y sesionar como “Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes”, para el día 22 de Abril de 2026 a las 19.00 hs., a los fines de dar tratamiento al tema mencionado “Up-Supra”.**

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

VERONICA, 13 de Abril de 2.026.-
Registrado bajo el N° 13/2026.-

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA Artículo 1°): Convocase al Cuerpo en Comisión para el estudio, análisis y despacho del tema mencionado en los Vistos, para el día 22 de Abril de 2026 a las 18:00Hs.**

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 20 de Abril de 2026.-
Registrado bajo el N° 14/2026.-

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus facultades sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA Artículo 1°): Incrementese en un Cinco por Ciento (5 %) de aumento al Sueldo Básico de**

todos los agentes de este Honorable Concejo Deliberante, pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará a partir del 01/04/2026.

Artículo 3°): Notifíquese al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires las Fórmulas de las dietas del Honorable Concejo Deliberante de Punta Indio, que como Anexo I se adjuntan al Presente.

Artículo 4°): Adherir en todos sus términos lo establecido en el Decreto N° 125/2026 sancionado por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 22 de ABRIL de 2026.- Registrado bajo el N° 15/2026.-

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA** Artículo 1°): Convocase al Cuerpo en Comisión para el estudio, análisis y despacho de la Licencia solicitada por la Concejala COLABIANCHI Pierina y a la Renuncia al Cargo de Concejala de la Señora CANO Sandra, para el día 28 de Abril de 2026 a las 20:00Hs.

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 27 de Abril de 2026.- Registrado bajo el N° 16/2026.-

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA** Artículo 1°): Autorizar a al Concejala COLABIANCHI Pierina, DNI: 40.742.983, a hacer uso de una licencia sin goce de haberes a partir del día 27 de Abril del 2026 por tiempo indeterminado y por los motivos expuestos en los Considerandos.

Artículo 2°): Incorporar mediante el Decreto correspondiente al Concejala suplente que corresponda al titular.

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 29 de ABRIL de 2026.- Registrada bajo el N° 17/2026.

Por ello, EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente: **DECRETO DE PRESIDENCIA** Artículo 1°): Incorpórese por el término otorgado de licencia y reemplazo de la Señora Concejala COLABIANCHI Pierina al Concejala Suplente Sr. LERE Diego Facundo DNI: 32.690.953, por "UNION POR LA PATRIA".

Artículo 2°): Dirigirse a la Dirección de Contaduría y Hacienda, autorizando a realizar las liquidaciones que correspondan de las Dietas de los Concejales mencionados en el Artículo 1°).

Artículo 3°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Verónica, 29 de Abril de 2026.- Registrado bajo el N° 18/2026.-

ORDENANZAS

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente: **ORDENANZA PREPARATORIA** Artículo 1°): APRUEBESE la **ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA.** Artículo 2°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte General y Especial, que como Anexo I forma parte de fs. 03 a fs. 68 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.

Artículo 3°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte Impositiva, que como Anexo II forma parte de fs. 69 a fs. 117 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.

Artículo 4°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.- Registrada bajo el N° 1586/2026.-

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Artículo 1°): Apruébese el siguiente Cuadro Tarifario para el Servicio de Taxis del Partido de Punta Indio:
Tarifa Común:
BAJADA DE BANDERA \$ 1500.00
FICHA CADA 120 METROS \$ 150.00
Tarifa Hospital:
BAJADA DE BANDERA \$ 1350.00
FICHA CADA 120 METROS \$ 135.00
Tarifa Nocturna:
BAJADA DE BANDERA (+20%) \$ 1800.00 (de 22.00 a 6.00 hs.)
FICHA CADA 120 METROS \$ 180.00

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.- Registrada bajo el N° 1587/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Artículo 1°): Declárase Patrimonio Histórico y Cultural del Partido de Punta Indio, la escultura ubicada en la vereda del establecimiento comercial "Casa de Repuestos Rossi", en reconocimiento a su valor histórico, cultural y simbólico como parte de la memoria y el desarrollo de la

comunidad.

Artículo 2°): El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de Cultura, procederá a la inclusión del mencionado bien en el Registro Municipal de Bienes Patrimoniales, detallando sus características técnicas y autoría.
Artículo 3°): El Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá proceder a la señalización del bien mediante la colocación de una placa o cartel identificatorio que dé cuenta de su valor histórico y cultural, autoría y referencia a la presente ordenanza.

Artículo 4°): "Instrúyase al área competente a promover acciones de difusión, preservación y puesta en valor del bien, pudiendo incluirlo en circuitos educativos, culturales y turísticos del distrito.

Artículo 5°): Invítase a la familia Rossi a participar en las acciones de conservación y preservación del bien declarado.

Artículo 6°): Queda prohibida la alteración, daño o destrucción de la mencionada escultura. Cualquier acto de vandalismo o daño intencional será pasible de las sanciones y multas previstas en la protección del patrimonio público.

Artículo 7°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.- Registrada bajo el N° 1588/2026

Por ello, LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A Artículo 1°): APRUEBESE la **ORDENANZA FISCAL IMPOSITIVA.** Artículo 2°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte General y Especial, que como Anexo I forma parte de fs. 03 a fs. 68 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.

Artículo 3°): APRUEBESE la Ordenanza Fiscal en su parte Impositiva, que como Anexo II forma parte de fs. 69 a fs. 117 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.

Artículo 4°): APRUEBESE la Aclaración Técnica sobre Variable Camión IVECO, elevada por el Departamento Ejecutivo, que consta a fs. 121 y 122 del Expediente Letra "S" N° 587/2026.

Artículo 5°): La ejecución de la presente normativa será de aplicación a partir del 1° de Mayo del 2026.

Artículo 6°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE

VERONICA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 1589/2026.

RESOLUCIONES

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Declárese de Interés Social y Comunitario el PRIMER SIMPOSIO: "EL CAMPO Y LA CIUDAD", bajo el lema "JUNTOS POR UN FUTURO AMBIENTAL SANO Y NATURAL", a llevarse a cabo los días 17 y 18 de abril de 2026 en las instalaciones de este Honorable Concejo Deliberante de Verónica.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 17/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Requerir al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que corresponda disponga la colocación de un reductor de velocidad en la Circunvalación 2da, a la altura de la chacra 'El Retiro', con el fin de mejorar la seguridad vial en el sector.-----

Artículo 2º): Determinase la incorporación de señalización, de tipo vertical y ----- horizontal reglamentaria incluyendo cartelería preventiva, demarcación reflectiva y pintura vial adecuada.-----

Artículo 3º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 18/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Solicitese al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, informe en relación al servicio de laboratorio del Hospital Municipal:

a) Si el personal que se desempeña como bioquímico/a y/o técnico/a de laboratorio cuenta con título habilitante y matrícula profesional vigente, indicando organismo que la otorga, remitir copia de la documentación respaldatoria correspondiente.

b) Detalle de los días y horarios de prestación de servicios del/la profesional bioquímico/a y del personal técnico.

c) Indique quién o quiénes realizan las extracciones de sangre, especificando formación y función dentro del servicio.

d) Modalidad de funcionamiento del laboratorio (días de atención, turnos, tipo de prácticas que se realizan).

e) Apellido y Nombre del profesional/es bioquímico/a y del personal técnico que se desempeña en el servicio de laboratorio.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 03 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 19/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Remítanse los Expedientes B-1078/15, origen UCR-PRO referente a solicitud de cumplimiento a la Ordenanza 929/12; C-1139/17, origen Círculo Católico, referente a denominación de calles; J-947/22, origen JxC, referente a Guardería Canina y F-573/22, origen Miguel Fabre, referente a identificación de calles, a Mesa de Entrada para su ARCHIVO.-----

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 20/26

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Exigir al Departamento Ejecutivo Municipal la inmediata limpieza y ----- remoción total de los residuos acumulados en el sector de calle San Benito y circunvalación 14 en el barrio Latorre, localidad de Verónica.-----

Artículo 2º): Exigir la instalación de un contenedor de gran capacidad (tipo batea o ----- contenedor comunitario) en el sector, a fin de ordenar la disposición de residuos por parte de los vecinos.-----

Artículo 3º): Exigir al Departamento Ejecutivo la adecuación y aumento de la ----- frecuencia del servicio de recolección de residuos en el barrio Latorre, garantizando un servicio regular y eficiente.-----

Artículo 4º): Solicitar la implementación de medidas de concientización y señalización ----- en el sector, a fin de evitar la formación de nuevos focos de basura.-----

Artículo 5º): Remitir copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

Artículo 6º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 21/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Expresar el más enérgico repudio y preocupación ante el ajuste, ----- desfinanciamiento y desmantelamiento del Programa REMEDIAR llevado a cabo por el Gobierno Nacional.-----

Artículo 2º): Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación la inmediata restitución de ----- la provisión completa de los botiquines del Programa REMEDIAR, garantizando el acceso a los 79 medicamentos esenciales originales.-----

Artículo 3º): Remitir copia de la presente a la Cámara de Diputados y la Cámara de ----- Senadores de la Nación, así como al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que tomen conocimiento y arbitren las medidas necesarias para garantizar la salud pública.-----

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 22/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1º): Informe el monto total adeudado a la Sociedad de Bomberos Voluntarios ----- de Verónica al día de la fecha, discriminado por períodos.-----

Artículo 2º): Indique los motivos por los cuales no se realizaron en tiempo y forma las ----- transferencias correspondientes al aporte establecido en la Ordenanza Fiscal Impositiva.-----

Artículo 3º): Informe el monto total recaudado por el Municipio en concepto de aporte ----- a Bomberos Voluntarios durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026.-----

Artículo 4º): Detalle el destino de los fondos recaudados bajo dicho concepto, ----- especificando si los mismos fueron utilizados para otros fines.-----

Artículo 5º): Informe el cronograma de pagos previsto para regularizar la deuda ----- reconocida mediante Decreto N° 086/26.-----

Artículo 6º): Informe si el Departamento Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo ----- solicitado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Verónica en el Expediente N° 630/26, de fecha 19 de marzo de 2026, respecto de la emisión de una certificación de deuda

detallada y debidamente firmada por la autoridad competente, indicando:
a) Si dicha certificación fue emitida;
b) Fecha de emisión;
c) Autoridad firmante;
d) Monto total certificado;
e) Asimismo, remítase a este Honorable Concejo Deliberante copia de toda la información requerida, debidamente certificada y firmada por la autoridad competente, incluyendo la certificación de deuda mencionada. En caso negativo, informe los motivos por los cuales no se ha dado cumplimiento a dicho requerimiento, acompañando copia de las actuaciones administrativas correspondientes.

Artículo 7°): Informe que medidas administrativas se adoptarán para garantizar que en adelante los fondos recaudados para Bomberos sean transferidos en tiempo y forma.

Artículo 8°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 23/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1°): Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe:

- Cantidad de parcelas cedidas en el marco de la Ordenanza N° 649/2007.
- Detalle de los beneficiarios y tipo de actividad industrial desarrollada.
- Estado actual de cada emprendimiento (en funcionamiento, paralizado o sin actividad).
- Cumplimiento de los plazos de inicio de actividad y finalización de obras.
- Cantidad de puestos de trabajo generados por cada emprendimiento.
- Situación dominial de los inmuebles (comodato, donación, en trámite, recuperados).
- Casos en los que se haya declarado la caducidad de la cesión y acciones realizadas.

Artículo 2°): Solicitar informe sobre los mecanismos de control y fiscalización implementados para verificar el cumplimiento de la ordenanza.

Artículo 3°): Informar si actualmente:

- Existen parcelas disponibles.
- Se han recibido nuevas solicitudes de radicación industrial.
- Se encuentran proyectos en evaluación.

Artículo 4°): Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe si se han realizado las gestiones para la inscripción y/o reconocimiento de la Zona Industrial de Verónica ante la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°): En caso afirmativo, indicar:

Número de expediente en Provincia
Organismo interviniente
Fecha de inicio

Estado actual del trámite.

Artículo 6°): En caso negativo, informar los motivos por los cuales no se ha iniciado el trámite.

Artículo 7°): Informar si los emprendimientos radicados han tenido inconvenientes

administrativos, legales o productivos por la falta de registración provincial de la zona.

Artículo 8°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 24/2026

Por ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

R E S O L U C I O N

Artículo 1°): El Honorable Concejo Deliberante de Punta Indio expresa su enérgico repudio a la media sanción del proyecto de ley que busca modificar el Código Penal para endurecer las penas por falsas denuncias de violencia de género, por considerarlo un retroceso en materia de derechos humanos, perspectiva de género y protección de las víctimas.

Artículo 2°): Expresar preocupación por el impacto negativo que dicha normativa tendrá en las víctimas de violencia de género de nuestro municipio, desincentivando la denuncia y revictimizando a quienes atraviesan situaciones de vulnerabilidad.

Artículo 3°): Reafirmar el compromiso de este cuerpo legislativo con las políticas de género y la defensa de las herramientas de protección existentes.

Artículo 4°): Enviar copia de la presente Resolución al Senado de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, y a la Dirección de Mujeres, Género y Diversidad de Punta Indio.

Artículo 5°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.

DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 04 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2026.-
Registrada bajo el N° 25/2026